

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA POR LOS C.C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA Y M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA LA C. ARACELI ZEPEDA RIVERA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- EL REPRESENTANTE DE "LA COMISIÓN" DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 11 DE MARZO DE 2019 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

I.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR.

I.3.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 14, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS LA CAASIM, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



Eliminados 2 palabras de 2 renglones de 2 párrafos de la Hoja 2
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigécimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la vez que corresponde a la eliminación de carácter confidencial de los datos personales. Acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los datos personales: INE, R.F.C.



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

- REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO 003-12-22 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO FEO27832C59, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO

II.2.- CUENTA CON LA CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] CUENTA [REDACTED] DEL BANCO BANBAJÍO, OFICIALMENTE BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, PARA EFECTO DE LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- TIENE SU DOMICILIO FISCAL Y LA UBICACIÓN DEL TALLER EN [REDACTED] MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED], DOMICILIO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO; [REDACTED] RELACIONADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4.- CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE EL MISMO, GERENTES Y DEMÁS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.6.- QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE MANIFIESTAN AMBAS PARTES QUE UNA VEZ QUE HAN ESTABLECIDO LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD SOMETERSE AL PRESENTE CONTRATO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

Página 3 de 28

Eliminados 6 PALABRAS DE 5 RENGLONES DE 2 PÁRRAFOS DE LA HOJA 3
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigécimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declassificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a informar un dato de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: CLAVE INTERBANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.

PRIMERA.- “LA COMISIÓN” Y “EL PRESTADOR” SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIANDO ENTRE ELLOS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “LA COMISIÓN” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR” Y ESTE SE OBLIGA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, A PRESTAR SUS SERVICIOS CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CONFORME A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.
- EL SERVICIO REQUERIDO ES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE GASOLINA O DIÉSEL (INCLUYE MANO DE OBRA, REFACCIONES, LUBRICANTES Y ADITIVOS) DE 4, 6 Y 8 CILINDROS, DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y TIPOS; DE ACUERDO A LA PLANTILLA VEHICULAR Y LOS VEHÍCULOS QUE SE PODRÍAN SUMAR A DICHO PARQUE VEHICULAR.
- ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEBEN CONTAR CON EQUIPO DE TRANSPORTE SEGURO Y EN CONDICIONES MECÁNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO ATENDER LAS ENCOMIENDAS DE COMPETENCIA DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL ORGANISMO, PRINCIPALMENTE QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES EN EL USO Y OPERACIÓN DE ESTOS, YA QUE POR FALTA DE MANTENIMIENTO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN PERCANCE INVOLUNTARIO.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁN REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR INDICADO EN EL ANEXO 1.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

SALVAGUARDO DE VEHÍCULOS:

- EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A ESTABLECER LA SEGURIDAD COMPLETA EN EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS QUE LA CAASIM ENTREGUE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL SE OBLIGA A TENERLOS DENTRO DE SUS INSTALACIONES EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO Y A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD O NEGLIGENCIA OCASIONE A LOS VEHÍCULOS BAJO SU RESGUARDO.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO EN TODO MOMENTO DEBERÁ UTILIZAR PROTECCIÓN PARA LAS VESTIDURAS, VOLANTE, TAPETES O ALFOMBRAS Y CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE PRESENTEN A CUALQUIER TIPO DE SERVICIO O REPARACIÓN.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO PODRÁ RETIRAR DE SUS INSTALACIONES LOS VEHÍCULOS ÚNICAMENTE PARA LAS PRUEBAS NECESARIAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LAS REPARACIONES EFECTUADAS; POR LO QUE EL CONSUMO DEL COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD AL SALIR DEL TALLER DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL SERVICIO EJECUTADO, ASÍ COMO CON EL KILOMETRAJE RECORRIDO.

RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS:

- EL HORARIO PARA RECOGER Y ENTREGAR LAS UNIDADES ES DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18:00 HORAS, Y POR CAUSAS DE EMERGENCIAS FUERA DEL HORARIO ANTES SEÑALADO, PROPORCIONAR NOMBRE DEL O LOS RESPONSABLES PARA DAR ATENCIÓN CON NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR, ASIMISMO, SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO AL SERVICIO DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LIMPIAS LAS UNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DEL SERVICIO A REALIZAR, SIN COSTO PARA LA CAASIM.
- SE DEBERÁ LLENAR EN PRESENCIA DEL USUARIO EL INVENTARIO DEL VEHÍCULO, INCLUYENDO KILOMETRAJE, CANTIDAD DE GASOLINA EXACTA EN EL DEPÓSITO Y NÚMERO DE FOLIO DE LA ORDEN DE REPARACIÓN EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, A LA ENTREGA DEL VEHÍCULO UNA VEZ REPARADO EL VEHÍCULO; EL INVENTARIO DEBERÁ CORRESPONDER A LA INICIAL. 1- 2-
- EN LA RECEPCIÓN DE CADA VEHÍCULO AL INICIO DEL SERVICIO SE DEBERÁ EFECTUAR UN DIAGNÓSTICO GENERAL DE ESTE, LOS PRESTADORES DEL SERVICIO TENDRÁN UN DÍA HÁBIL PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS:

- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ SUJETARSE A LOS COSTOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR TIPO DE VEHÍCULOS QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 1 AL PRESENTE REQUERIMIENTO Y APEGARSE AL CATÁLOGO DE PRECIOS DE SERVICIO ESTABLECIDO DENTRO DE SU COTIZACIÓN, EN CASO DE CONTROVERSIA O QUE ALGUNO DE LOS COSTOS DE REFACCIONES NO SE VEA REFLEJADOS EN EL MISMO, PODRÁ CONCILIARLO CON LA CONVOCANTE, MISMA QUE EN FORMA CONJUNTA LLEVARÁN A CABO LA INVESTIGACIÓN CON AGENCIAS AUTOMOTRIZ Y/O REFACCIONARIAS ESTABLECIDAS QUE VENDAN PIEZAS ORIGINALES.
- POR CUANTO HACE A MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EL PRESTADOR DE SERVICIO CONTARÁN CON UN PLAZO MÁXIMO DE UN DÍA HÁBIL PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A vehicularcaasim@outlook.com y sub.rm.sg@gmail.com PARA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CARGO DEL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR.
- EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO REQUIERAN UNA AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA ENVIAR EL PRESUPUESTO POR DIAGNÓSTICO DE UNA FALLA, DEBERÁ NOTIFICAR EL MOTIVO Y CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR.
- CADA PRESUPUESTO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: FECHA, DATOS GENERALES DEL VEHÍCULO (PLACA, MARCA, SUBMARCA, MODELO Y RESGUARDO), NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO ASIGNADO POR LA CAASIM, KILOMETRAJE, CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS, COSTO DE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE REPARACIÓN EN DÍAS HÁBILES.
- SI EL VEHÍCULO REQUIERE DE REFACCIONES QUE YA NO SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO, POR HABER SIDO DESCONTINUADAS POR EL FABRICANTE, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR, UN PRESUPUESTO DE LAS REFACCIONES ALTERNATIVAS Y PONERLO A CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN.
- SI EL PRESUPUESTO PRESENTADO NO CONVIENE A LOS INTERESES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES O SE ENCUENTRE FUERA DE LOS PRECIOS, SE CONSIDERARÁ COMO NO ACEPTABLE Y SE BUSCARAN MEJORES OPCIONES ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

- DE SER APROBADA LA INSTALACIÓN DE ALGUNA MARCA ALTERNATIVA, CON CALIDAD EQUIVALENTE, LOS PRESTADORES DE SERVICIO ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD DE SU INSTALACIÓN Y DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO LA GARANTÍA QUE CORRESPONDA.
- TODO TRABAJO REALIZADO POR EL TALLER QUE CAREZCA DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, NO SERÁ PAGADO Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CAASIM.

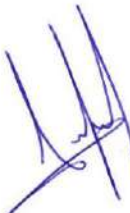
REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN TODOS LOS CASOS, LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBERÁN OTORGAR LA MANO DE OBRA Y SUMINISTRAR LAS PARTES, REFACCIONES Y/O ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS; LAS REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS QUE SE INSTALEN EN EL VEHÍCULO DEBERÁN SER NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA Y ORIGINALES CON LA MARCA DE ACUERDO CON EL TIPO DE VEHÍCULO.
- LAS REFACCIONES QUE SEAN SUSTITUIDAS DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO AL RESPONSABLE DE PARQUE VEHICULAR AL MOMENTO DE ENTREGARLO.
- REFERENTE A LAS PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS A REEMPLAZAR, NO SE ACEPTARÁN REFACCIONES USADAS, RECONSTRUIDAS, DE DESHUESADEROS, NI RECICLADAS.
- PARA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DEBERÁN UTILIZAR GRASA, ESTOPA, SOLVENTES Y FLUIDOS PARA EL LAVADO DE PIEZAS, ETC., CUYO COSTO ESTARÁ INCLUIDO EN LOS SERVICIOS A OTORGAR.
- LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBERÁN ENTREGAR PERFECTAMENTE LIMPIOS LOS VEHÍCULOS TANTO EN SU CARROCERÍA COMO EN SUS INTERIORES CADA VEZ QUE SALGAN DE ALGÚN SERVICIO.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS:

- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA FINALIDAD DE REDUCIR TIEMPOS Y ESTANCIAS EN EL TALLER.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

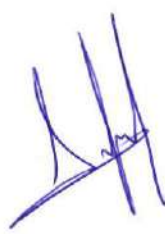
- EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A EMITIR UN INFORME POR ESCRITO RESPECTO DEL RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS UNIDADES, SÍ EL TIEMPO EXCEDIERA LOS DOS DÍAS HÁBILES PARA MANTENIMIENTO MENOR O TRES DÍAS HÁBILES PARA MANTENIMIENTO MAYOR, A PARTIR DE LA FECHA PROMETIDA DE ENTREGA DEL VEHÍCULO.
- ASÍ MISMO EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ENTREGA DE TRABAJOS:

- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ INFORMAR VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO AL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR CUANDO LAS UNIDADES ESTÉN REPARADAS Y LISTAS PARA SU ENTREGA.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO VERIFICARÁ EL VEHÍCULO CON LA SOLICITUD/ORDEN DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO QUE SE TRATE, EL TIPO DE SERVICIO A EFECTUAR, LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE GASOLINA EN SU DEPÓSITO, KILOMETRAJE E INVENTARIO.
- SI POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA UNIDAD POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO, ESTA PRESENTA FALLAS POR LA REPARACIÓN REALIZADA, LA UNIDAD SERÁ DEVUELTA AL TALLER PARA SU ATENCIÓN INMEDIATA, PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.
- EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ATENCIÓN DE GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS SERÁ DE DOS DÍAS HÁBILES UNA VEZ INGRESADO AL TALLER, LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBERÁN NOTIFICAR EL MOTIVO Y CAUSAS DE LA FALLA DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DAR TODAS LAS FACILIDADES A LA CAASIM, PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

FACTURACIÓN:

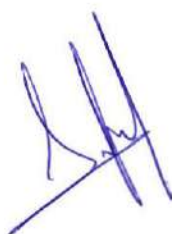
CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

- CADA FACTURA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: FECHA DE EMISIÓN, DATOS DEL VEHÍCULO (PLACA, MARCA, SUBMARCA, MODELO, INVENTARIO Y RESGUARDO), NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO ASIGNADO POR LA CAASIM, KILOMETRAJE, COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA.
- ADEMÁS, SE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA IMPRESA EN TAMAÑO OFICIO, CARTA GARANTÍA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO MÍNIMO 4 FOTOGRAFÍAS, COTIZACIÓN FIRMADA Y APROBADA TODOS EN ORIGINAL Y COPIA.
- CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS MEDIANTE SOLICITUD DE SERVICIO PREVIA COTIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.
- LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A EL PRESTADOR DE SERVICIO, LOS NOMBRES Y FIRMAS CORRESPONDIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTARÁN FACULTADOS PARA FIRMAR LAS ORDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS QUE FUNGIRÁN COMO SUPERVISORES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS.
- LOS VEHÍCULOS QUE SE ENVÍEN A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LLEVARAN SU RESPECTIVA ORDEN DE SERVICIO, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA AL TALLER ASIGNADO.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ VERIFICAR LOS DATOS DEL VEHÍCULO CONTENIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO, Y LLENAR EN PRESENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAGA ENTREGA DEL MISMO, EL INVENTARIO DEL VEHÍCULO EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, PROPORCIONÁNDOLE LA COPIA CORRESPONDIENTE. CUANDO EL VEHÍCULO SEA ENTREGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, EL SERVIDOR PÚBLICO VERIFICARÁ QUE EL INVENTARIO CORRESPONDA CON LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO REPONER CUALQUIER ACCESORIO, REFACCIÓN O CANTIDAD DE COMBUSTIBLE FALTANTE.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

- EL PRESTADOR DE SERVICIO NO INICIARÍAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO Y EL VEHÍCULO QUE SE PRESENTE PARA MANTENIMIENTO, COMUNICÁNDOLO DE INMEDIATO, VÍA TELEFÓNICA, AL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR FACULTADO PARA TAL EFECTO.
- CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIO CONSIDERE QUE ES NECESARIO AMPLIAR EL CONCEPTO DE ALGÚN SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLICITADO, LE NOTIFICARA DE INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA, AL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR FACULTADO PARA TAL EFECTO, EL CUAL VALORARAN SU PROCEDENCIA Y EN SU CASO SOLICITARA UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIO SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR TRABAJOS ADICIONALES, HASTA QUE CUENTE CON LA ORDEN DE SERVICIO.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

DE LA CAASIM:

- ✓ TRASLADAR EL VEHÍCULO AL TALLER.
- ✓ ENTREGAR LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LAS REPARACIONES A REALIZAR FIRMADA.
- ✓ VERIFICAR QUE SE LE HAYAN REALIZADO LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE SERVICIO.
- ✓ RECOGER EL VEHÍCULO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- ✓ UNA VEZ RECIBIDA Y APROBADA LA FACTURA, REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.
- ✓ DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EN CASO DE RECLAMO DAR SEGUIMIENTO A LA GARANTÍA.

DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- RECEPCIONAR EL VEHÍCULO CUANDO EL RESGUARDANTE ACUDA A LLEVARLO A REPARACIÓN Y SI EL VEHÍCULO SE QUEDÓ VARADO EN ALGUNA UBICACIÓN EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPARARLO EN EL LUGAR EN CASO DE SER POSIBLE O DE LO CONTARIO SE HARÁ USO DEL SERVICIO DE GRÚA POR PARTE DEL SEGURO, PARA ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE MANDAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.
- REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DESCRIPCIÓN EN LA SOLICITUD DEL SERVICIO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- UTILIZAR REFACCIONES DE CALIDAD A FIN DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN.
- UNA VEZ REPARADO, ENTREGAR EL VEHÍCULO AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

- EN CASO DE DETECTAR ALGUNA FALLA O NECESIDAD DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIA QUE NO VENGA CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR UN DIAGNÓSTICO CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE EVALÚE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- EN CASO DE DEVOLUCIÓN POR GARANTÍA, LA REPARACIÓN DEBERÁ DE RESOLVERSE AL DÍA SIGUIENTE DEL REINGRESO DE LA UNIDAD.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁN ENTREGAR UNA CARTA GARANTÍA POR CADA VEHÍCULO QUE LE HAYA DADO MANTENIMIENTO O REPARADO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMETIÉNDOSE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE TODAS LAS REFACCIONES POR 30 DÍAS NATURALES EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN DE CADA VEHÍCULO, EN CASO DE FALLA DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPARARLO SIN NINGÚN COSTO PARA LA CAASIM.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÍNIMO QUE PODRÁ EJERCERSE POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR ES POR LA CANTIDAD DE \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL CUAL NO SOBREPASARA DE DICHO IMPORTE, SALVO QUE EXISTA CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN CELEBRADO PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, CUALQUIER TRABAJO LLEVADO A CABO CON EXCESO AL MONTO MÁXIMO INDICADO Y SIN QUE HAYA SIDO CELEBRADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARAN COMO TRABAJOS EJECUTADOS POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PRESTADOR".

LOS EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN QUEDAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y AL CALENDARIO CORRESPONDIENTE DE LA MISMA, ASÍ MISMO LA COMISIÓN NO SE OBLIGA A EJERCER EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SOLAMENTE EL MONTO MÍNIMO.

QUINTA.- PLAZO DE VIGENCIA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR" SE ENCARGARA DE REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN BOULEVARD LAS PALOMAS, NO. EXTERIOR 425, NO. INTERIOR BODEGA 1, COLONIA EL PORTEZUELO, MINERAL DE LA REFORMA, C.P. 42184.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO, DESPUÉS DE RECIBIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIAMENTE FISCALIZADA, DENTRO DE LOS

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE UNA VEZ HECHO EL PAGO POR "LA CAASIM" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CANCELARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DE LO CONTRARIO RESARCIRÁ A "LA CAASIM" DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE LE CAUSE.

OCTAVA.- GARANTÍAS. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR" DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO FIANZA POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A. A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 72 TERCER PARRAFO FRACCIÓN III, 81 FRACCIÓN II Y 82 DE SU REGLAMENTO.

LOS PRESTADORES DEBERÁN ENTREGAR UNA CARTA GARANTÍA POR CADA VEHÍCULO QUE LE HAYA DADO MANTENIMIENTO O REPARADO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMETIÉNDOSE A GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LAS REFACCIONES POR 30 DÍAS NATURALES EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN DE CADA VEHÍCULO, EN CASO DE FALLA DE LA UNIDAD, EL PRESTADOR ESTÁ OBLIGADO A REPARARLO SIN NINGÚN COSTO PARA LA CAASIM.

CUANDO "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON LAS REPARACIONES O REPOSICIONES A QUE SE OBLIGA EN LA CARTA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ELLO SE CONSIDERA INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA "LA COMISIÓN" QUEDARA FACULTADA PARA HACER EFECTIVO, EN SU CASO, LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA; SIN PERJUICIO DE QUE LOS DAÑOS GENERADOS POR EL DEFECTO O VICIO DE LOS TRABAJOS, PUEDA SER RECLAMADO, EN SU OPORTUNIDAD Y PROCEDERÁ A REALIZAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ AL PRESTADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE VEHÍCULOS APLICANDO UN 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EL PAGO DE ESTA PENA ESTARÁ LIMITADO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y CUANDO ESTE SEA REBASADO LA CAASIM PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

CONTRATO, POR LO QUE A **"LA COMISIÓN"** NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO Y **"EL PRESTADOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL O DE CARÁCTER SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL PRESTADOR"** A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO SUS DERECHOS DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS QUE AMPARE ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA COMISIÓN"**.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

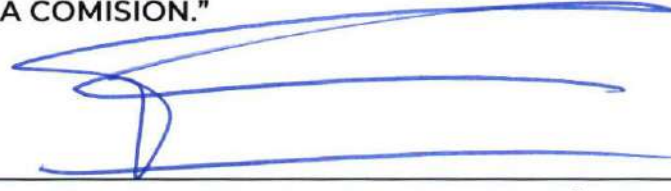
DÉCIMA SEGUNDA.- **"LA COMISIÓN"** Y **"EL PRESTADOR"** CONVIENEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, RENUNCIADO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE, LO FIRMAN AL MARGEN Y CALCE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR **"LA COMISIÓN."**



LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
DIRECTOR GENERAL



M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024



Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

POR "EL PRESTADOR"



C. ARACELI ZEPEDA RIVERA

TESTIGOS



LIC. CESAR FABIÁN RUBIO ENCISO



L.D. MAYRA HILDELISA FLORES DOMÍNGUEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAASIM-DAJ-060/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE LA C. ARACELI ZEPEDA RIVERA, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024.

"ANEXO 1 PARQUE VEHICULAR Y CATALOGO DE CONCEPTOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EJECUTAR"

Concepto 1 Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos de combustión a gasolina y diésel.

No.	CANTIDAD DE VEHICULOS	VEHICULO	MODELO	DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO UNITARIO SIN IVA
1	19	FORD RANGER	2014-2015	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$6,990.33
2	2	CAMIONETA S 3.5 TONS	1991, 2016	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$8,038.79

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

3	11	FORD F-150	2018-2019	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$8,194.83
4	12	CHEVROLET COLORADO	2012	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$7,409.48
5	5	VW POINTER PICK UP	2003, 2008, 2009	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores	\$6,256.59

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				• Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
6	3	VW SAVEIRO	2013	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$6,998.28
7	1	CHRYSLER RAM 2500	2013	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms)	\$8,291.88

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				• Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
8	47	NISSAN NP300	2008- 2023	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$7,310.34
9	12	GM SILVERADO	2003-2017	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$7,523.28
10	8	GM TORNADO	2004- 2012	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible	\$5,922.41

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuda de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				• Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
11	1	RAM PROMASTER	2023	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$6,977.59
12	1	NISSAN URVAN	2024	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles	\$7,425.00

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				• Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
13	2	RAM 4000 CREW CAB	2024	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$8,790.02
14	1	CHEVROLET CORSA	2008	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$5,922.41
15	1	FORD ECOSPORT	2005	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor	\$6,255.17

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				• Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
16	1	FORD ESCAPE	2011	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$7,172.88
17	1	TOYOTA CRUISER	FJ 2008	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner	\$9,148.98

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



				• Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
18	5	VW GOL	2011-2018	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$6,113.79
19	4	VW SEDAN POINTER	2007	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$5,864.66

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

20	1	VW GOLF	2001	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$7,560.72
21	9	GM CHEVY	2000-2008	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$5,748.28
22	1	CHEVROLET MALIBU	2018	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores	\$7,087.07

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200
Col. Industrial La Paz
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				• Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
23	5	VW VENTO	2019	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$6,943.10
24	1	DODGE NEON	2017	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms)	\$7,131.03

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				• Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
25	1	NISSAN TIIDA	2015	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$6,978.45
26	4	NISSAN TSURU	2016	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	\$5,780.67
27	3	CAN-AM	2014-2016	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible	\$8,341.37

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				• Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	
28	1	PASSAT	2018	• Cambio de aceite de motor y filtro. • Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno • Alineación y balanceo	8095.45
29	10	INTERNACIONAL PIPA CAMION	2007, 2017, 2018, 2020	• Reemplazo de filtro de combustible • Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante • Lavado de inyectores • Lavado de cuerpo de aceleración o carburador • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías • Kit de distribución (cada 50,000 kms) • Rotación de llantas e inflado con nitrógeno	\$16,000.00

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

				- Alineación y balanceo	
30	6	VW PIPA CAMION CISTERNA	2024	- Cambio de aceite de motor y filtro. - Lavado y engrasado de chasis y motor - Reemplazo de filtro de aire - Cambio de filtros de combustible. - Limpieza de paso de aire al turbo - Revisión de bujías de incandescencia - Diagnostico con escáner - Limpieza y ajuste de frenos - Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles - Alineación y balanceo - Revisión de equipo de tanque cisterna	\$16,500.00
31	1	FORD CAMION GRUA	1969	- Cambio de aceite de motor y filtro. - Lavado y engrasado de chasis y motor - Reemplazo de filtro de aire - Cambio de filtros de combustible. - Limpieza de paso de aire al turbo - Revisión de bujías de incandescencia - Diagnostico con escáner - Limpieza y ajuste de frenos - Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles - Alineación y balanceo - Revisión de equipo de tanque cisterna	\$18,000.00
32	6	HINO PIPA CAMION	2011, 2019	- Cambio de aceite de motor y filtro. - Lavado y engrasado de chasis y motor - Reemplazo de filtro de aire - Cambio de filtros de combustible. - Limpieza de paso de aire al turbo - Revisión de bujías de incandescencia - Diagnostico con escáner - Limpieza y ajuste de frenos - Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles - Alineación y balanceo - Revisión de equipo de tanque cisterna	\$16,500.00
33	7	FAW PIPA	2022	- Cambio de aceite de motor y filtro.	\$22,000.00

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

		CAMION	• Lavado y engrasado de chasis y motor • Reemplazo de filtro de aire • Cambio de filtros de combustible. • Limpieza de paso de aire al turbo • Revisión de bujías de incandescencia • Diagnostico con escáner • Limpieza y ajuste de frenos • Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles • Alineación y balanceo • Revisión de equipo de tanque cisterna	
--	--	--------	--	--

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAASIM-DAJ-060/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE LA C. ARACELI ZEPEDA RIVERA, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024.

V
2.

CONTRATO No. CAASIM DAJ-060/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz
#200
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx